

BUENAS PRÁCTICAS DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Contenido

ANEXO	2
FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS.....	2
1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica.....	2
2. Título: título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:	2
3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.....	3
4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:	4
5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para el diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?	5
6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:.....	6
7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de las buenas prácticas ¿Cuál ha sido su impacto?2.	6
8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:.....	7
9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrà informe de seguimiento?:.....	8
10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas e las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:	8
11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlace en Internet):.....	9
12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:.....	9

ANEXO

SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BUENAS PRÁCTICAS CEICCE

1. **Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Gobierno de Ecuador a través del Decreto Presidencial No. 665 del 6 de febrero de 2019 crea la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, mediante Decreto No. 828 de 25 de julio de 2019, designa a esta Secretaría como Autoridad Central para los efectos de la Convención Interamericana contra la Corrupción suscrita por el Ecuador el 29 de marzo de 1996, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 153 de 25 de noviembre de 2005.

2. **Título: título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Creación de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador

Temas que aborda: combate integral contra la corrupción, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, el acompañamiento técnico en casos de corrupción de alto impacto y la articulación con la sociedad civil en materia anticorrupción bajo 5 líneas estratégicas:

- Cooperación Internacional en materia penal,
- Investigación y persecución de delitos relacionados con la corrupción,
- Juzgamiento de delitos de corrupción
- Recuperación de activos producto de actos de corrupción
- Prevención de corrupción y relacionamiento con la sociedad civil

Materias de la Convención:

- Asistencia y cooperación
- Medidas de prevención
- Participación de la sociedad civil

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma.

La creación de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción nace de una iniciativa del Gobierno Nacional de Ecuador, basada en la voluntad política de todas las instancias de la Función Ejecutiva para asesorar al país en materia anticorrupción.

Esta Comisión se estructura sobre el desarrollo de un modelo de gestión que garantiza la ejecución de acciones para prestar asistencia al Estado ecuatoriano en la elaboración de políticas públicas para combatir la corrupción.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana representado por José Valencia Amores; y la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República a cargo de Iván Granda Molina suscribieron el Acuerdo Interministerial No. SAPR-2019-002 de 24 de abril de 2019, mediante el cual se acordó crear un Comité para selección de los integrantes de la Comisión de Expertos Internacionales.

La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción se creó mediante Decreto Presidencial No. 731 del 13 de mayo de 2019 que busca los siguientes objetivos:

a) Asesorar y fortalecer a las instituciones del Estado ecuatoriano encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción; de la recepción de denuncias; del control, auditoría y fiscalización; así como de la recuperación de recursos obtenidos de actos de corrupción; a través de propuestas normativas y de políticas públicas y de apoyo en la optimización de procesos y procedimientos y en el mejoramiento y creación de capacidades técnicas.

b) Apoyar técnicamente a las instituciones estatales en casos de corrupción de alto impacto a través del fortalecimiento de procesos integrados, investigación, actividades administrativas, pre procesal y procesal y acciones conducentes al rastreo, recuperación y devolución de activos producto de corrupción.

c) Articular con la sociedad civil el combate integral contra la corrupción, a través de iniciativas, programas, proyectos de prevención y sensibilización, observancia, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades.

La Comisión está integrada por cinco expertos reconocidos internacionalmente y la Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito (UNODC) está a cargo de la Secretaría Técnica de la CEICCE que tiene como función principal, facilitar el trabajo de la CEICCE para fortalecimiento institucional en el país mediante la coordinación con los proveedores de asistencia técnica y asegura la continuidad del trabajo de la Comisión más allá del actual período legislativo.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional desde 2012 a 2018, Ecuador presenta un comportamiento variable y preocupante para el país. En promedio, para estos años, el país registra una puntuación de 33 en escala de 0 a 100, donde cero representa un nivel mayor de corrupción y 100 un nivel menor de corrupción o mayor nivel de transparencia.

Ecuador, en 2018, a nivel regional, ocupa el puesto 21 de 30 países con mayor índice de percepción de la corrupción, y se ubica por debajo de Venezuela, Haití, Nicaragua, Guatemala, México, Paraguay, Honduras, Bolivia y República Dominicana (Transparency International, Corruption Perceptions Index 2018), es decir que se encuentra entre los países con mayores niveles de percepción de corrupción.

La lucha contra la corrupción se ha convertido en un pilar fundamental del Estado y su institucionalidad, y un anhelo de la sociedad ecuatoriana en que se reparen los daños causados por la corrupción considerando que estos actos limitan el ejercicio de derechos fundamentales, el acceso a servicios básicos y la promoción de la transparencia. Como consecuencia de esto se deslegitiman sus instituciones y merman la actividad económica, por lo que es imprescindible generar acciones anti-corrupción.

Con la promulgación de la Constitución de 2008, se encargó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la promoción de la participación ciudadana y la formación de la ciudadanía en transparencia y lucha contra la corrupción.

Sin embargo, el Consejo contaba con funciones adicionales para la designación de máximas autoridades de control, lo que propició que sus esfuerzos se enfoquen en esta atribución, restándole interés a los temas relativos al combate a la corrupción.

Frente a esto, el Gobierno nacional se planteó la creación de la “Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción” como una iniciativa para dar respuesta a las expectativas ciudadanas y con miras a contribuir al cumplimiento de los resultados del Objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en las siguientes metas:

- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para el diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

La iniciativa de la Función Ejecutiva en la creación de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha contra la Corrupción en el Ecuador parte de una propuesta de cambio a las acciones regulares de cooperación que se basan en demandas específicas de los países. Para este caso, el decreto es claro en que se debe trabajar en el marco de una organización estructurada y una planificación estratégica diseñada con elementos técnicos.

De esta manera, el Plan Estratégico propuesto por la Comisión se lo construye con base en un diagnóstico situacional externo, que toma en cuenta la medición de indicadores de corrupción de organizaciones internacionales como Latinobarómetro y Transparencia Internacional; e interno tomando en cuenta factores políticos, económicos, sociales, culturales, tecnológicos, económicos, legales y ambientales. Se analiza también las competencias de instituciones públicas y privadas que trabajan líneas de gestión en contra de la corrupción.

El resultado de este análisis permitió obtener las variables estratégicas, mismas que se sometieron a un análisis y proyección para el periodo de ejecución y que se clasificaron para accionar en cinco ejes estratégicos: Cooperación Internacional en materia penal; Investigación y persecución de delitos relacionados con la corrupción; Juzgamiento de delitos de corrupción; Recuperación de activos producto de actos de corrupción; y, Prevención de corrupción y relacionamiento con la sociedad civil.

Con la ejecución de este plan y la implementación de acciones de seguimiento se espera que las metas propuestas generen impacto en la sociedad.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La Comisión Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador está integrada por cinco expertos con experiencia internacional en cada uno de los ejes estratégicos del Plan.

La Comisión realiza el acompañamiento técnico a través de 3 fases:

- La primera fase tiene una duración de 90 a 180 días, en la que se ha propuesto elaborar el Estatuto de su Funcionamiento y un Plan Estratégico y de Acción con el establecimiento de objetivos, contenidos y acciones a corto, mediano y largo plazo.
- En la segunda fase se propuso ejecutar el Plan Estratégico y de Acción desde la necesidad coyuntural del país y desde las capacidades profesionales de los expertos.
- En la última fase se propuso la implementación de los procesos de sostenibilidad que darán continuidad al Plan.

En cuanto a los recursos económicos, se puede mencionar que en la primera fase, la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador cuenta con un presupuesto inicial de 1 millón de dólares americanos.

La continuidad del plan de trabajo de las fases restante contará con el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas garantizando de esta manera, la sostenibilidad de sus acciones.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de las buenas prácticas ¿Cuál ha sido su impacto?2.

La finalidad esperada de la implementación de ésta buena práctica es crear un modelo de gestión estatal que fomente efectivamente un cambio de patrones sociales encamados en principios de transparencia, legalidad, defensa del interés general para fortalecer el máximo respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En la primera fase, la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha contra la Corrupción en Ecuador ha identificado las siguientes debilidades:

- Existencia de iniciativas de lucha contra la corrupción desde distintos actores y de manera dispersa.
- Deficiencia del sistema de compras públicas y de contratación del Estado ecuatoriano.
- Carencia de recursos humanos técnicos en la lucha contra la corrupción.

El proceso de ejecución de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción se encuentra en su primera fase, en la que los expertos han elaborado el Estatuto de su Funcionamiento y el Plan Estratégico y de Acción, los mismos que fueron presentados al Presidente de la República.

Esta acción constituye la base para el trabajo sistematizado que la Comisión llevará en los próximos años.

8. **Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

Los altos niveles de percepción de la corrupción en Latinoamérica demuestran que la región es una de las zonas con mayor afectación a nivel mundial, lo que ha obligado a los gobiernos a adoptar medidas de emergencia para combatir la corrupción.

Gran parte de los países latinoamericanos atravesamos por la misma problemática referente a la corrupción, en donde la débil estructura institucional pública y privada, la falta de una cultura de transparencia en la sociedad y la percepción de impunidad frente a actos corruptos ha permitido naturalizar prácticas que atentan a los derechos humanos y ponen en riesgo la estabilidad de los Estados.

En este contexto, la buena práctica de creación de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción liderada por el Gobierno Nacional de Ecuador puede ser un modelo para ser implementado en los demás países de la región por corresponder al diseño de un nuevo modelo de gestión técnico y desde otro frente de lucha contra la corrupción que respeta las competencias de las instituciones del Estado y actúa como un observador imparcial.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Según el Decreto Presidencial Nro. 731 le corresponde el seguimiento de la implementación de esta buena práctica al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Secretaría Anticorrupción de Presidencia de la República.

Sin embargo, y como se mencionó en los puntos anteriores, la ventaja de la implementación de esta iniciativa es que se fundamenta en el esquema de una planificación estratégica que cumple todas etapas y todos los niveles técnicos requeridos; es decir: la elaboración de un diagnóstico, el análisis y proyección de las variables para establecer retos, el direccionamiento estratégico y modelo para seguimiento y medición.

Refiriéndonos a este último punto y dado que dentro de la ejecución del plan tenemos procesos adjetivos y sustantivos, la Comisión ha diseñado y adaptado un modelo de cuadro de mando integral (Kaplan R. y Norton D, 1992) que permite medir la visión desde cuatro áreas de desempeño con indicadores y metas en cada una de ellas:

1. Desarrollo y Aprendizaje: Continuo aprendizaje para la creación de valor.
2. Procesos Internos: Mejora continua de procesos
3. Del cliente (ciudadanía): Ciudadanía satisfecha con los resultados
4. Financiera: Eficacia y eficiencia en el manejo del presupuesto.

La ventaja de tener un tablero de control de indicadores bajo las perspectivas antes mencionadas impulsa el cumplimiento de su principal objetivo que es la lucha integral contra la corrupción. Esta herramienta permite tomar decisiones oportunas en caso de la existencia problemas durante la ejecución.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Lecciones aprendidas:

1. La Comisión de Expertos Internacionales de lucha contra la corrupción es un órgano independiente, lo que legitima su accionar frente a percepción de la sociedad ecuatoriana.

2. La participación de la sociedad civil constituye un medio fundamental para alcanzar el objetivo de la Comisión porque transparenta su accionar.

3. Algunos problemas en la implementación se derivaron al romper el modelo tradicional de cooperación internacional, mismo se fundamenta básicamente en respuesta a necesidades específicas, a diferencia de esta iniciativa que se basa en un plan de actividades delineadas en base a objetivos estratégicos y operativos.

Desafío:

El desafío de la implementación de esta iniciativa es que todas las acciones que sean implementadas sean acogidas y se conviertan en un modelo de gestión interinstitucional que coadyuve a la incrementar la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad del estado.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlace en Internet):

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Para mayor información, por favor contactarse con:

- Fabrizio Zavala, Experto Alterno /
Correo electrónico: zavalah@presidencia.gob.ec

Contacto: +593 99 165 4321